

# Luxcellence SICAV

*Sociedad de inversión de capital variable*

Domicilio social: 5, allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo

Registro Mercantil de Luxemburgo B 64 695

(el «Fondo»)

---

## Aviso a los accionistas

---

Estimados accionistas:

El Consejo de Administración del Fondo tiene a bien informarle de los principales cambios realizados en el folleto del Fondo (el «Folleto»), los cuales se detallan a continuación:

- (i) la prohibición de inversiones en valores de empresas que participen directa e indirectamente en el uso, el desarrollo, la fabricación, la almacenamiento, la transferencia o el comercio de minas de racimo y/o minas antipersonal, de conformidad con la ley luxemburguesa de 4 de junio de 2009, por la que se ratifica el Convenio de Oslo de 3 de diciembre de 2008 relativo a la munición de racimo y la política del Grupo Crédit Agricole S.A.;
- (ii) actualización del Capítulo 13. El Valor liquidativo y los detalles de los subfondos en cuestión en relación con el ajuste de precios a efectos del cumplimiento de las FAQ de la Comisión de Luxemburgo para la supervisión del sector financiero (la «CSSF») de 23 de marzo de 2020 sobre el mecanismo de ajuste de precios;
- (iii) la introducción de un texto en el objetivo y la política de inversión de cada subfondo para especificar si su estrategia se gestiona de forma activa o pasiva y si se gestiona siguiendo un índice de referencia o no, a efectos del cumplimiento de las FAQ de la Autoridad Europea de Valores y Mercados («AEVM») en relación con la aplicación de la Directiva de los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios («OICVM») en términos de obligaciones de divulgación de información sobre índices de referencia para los OICVM;
- (iv) la especificación, en el caso de no existir, de que la base de cálculo de las comisiones de gestión de inversiones y las comisiones de la sociedad gestora es el valor liquidativo **medio** del subfondo o clase de acciones correspondiente;
- (v) la actualización de la información sobre Luxcellence – Integritas con el fin de cambiar, para la clase de acciones C, el importe de la suscripción inicial mínima de 1 000 000 euros para una acción y el importe de suscripción mínima posterior de 100 000 euros para una acción;
- (vi) la actualización de la información sobre Luxcellence - Dynamic Focus con el fin de:

- ajustar la estrategia de inversión de la siguiente manera:

*«El subfondo invierte en activos denominados principalmente en euros, monedas europeas y dólares estadounidenses».*

- crear dos clases de acciones adicionales con las siguientes características:

<i>Clase de acciones</i>	<i>Suscripción inicial mínima</i>	<i>Valor liquidativo o inicial</i>	<i>Política de dividendos</i>	<i>Comisiones máximas de gestión de inversiones</i>
<i>Clase C</i>	<i>1 000 000 €</i>	<i>100 €</i>	<i>Acumulación</i>	<i>Hasta el 1,00 %</i>

Clase D	3 000 000 €	100 €	Acumulación	Hasta el 0,80 %
---------	-------------	-------	-------------	-----------------

- actualizar el texto sobre las comisiones de rentabilidad, según se indica a continuación:

*«La Gestora de inversiones recibirá una comisión de rentabilidad sujeta a un «límite máximo» y a una «tasa de corte», que será aplicable al valor liquidativo de la Clase de acciones en cuestión.*

*La comisión de rentabilidad será del 10 % de la rentabilidad superior de la Clase de acciones, según se define a continuación.*

*El **Límite máximo** se basará en el valor liquidativo más elevado en términos históricos de la Clase de acciones, que se traducirá en la materialización de una comisión de rentabilidad para la Gestora de inversiones.*

*Si aún no se ha materializado ninguna comisión de rentabilidad, el límite máximo se establecerá en función del valor liquidativo en la Fecha de lanzamiento o en la Fecha de lanzamiento de la Clase de acciones.*

*La **Tasa de corte** se determina en cada cálculo del valor liquidativo asumiendo teóricamente que todas las suscripciones o reembolsos recibidos por la Clase de acciones se colocaron a una tasa del 2,5 %.*

*Existe una **rentabilidad superior** si el valor liquidativo de la Clase de acciones (después de deducir todos los pasivos y antes de deducir cualquier comisión de rentabilidad) es superior al Límite máximo y la Tasa de corte.*

*La comisión de rentabilidad, en su caso, se devengará a diario en cada cálculo del valor liquidativo y se abonará a año vencido al final del Periodo de cálculo.*

*En caso de que un accionista reembolse acciones antes del final del Periodo de cálculo, toda comisión de rentabilidad devengada pero no abonada en relación con dichas acciones se materializará y abonará cuando venza el Periodo de cálculo.*

***Periodo de cálculo:** Cada periodo anual que comienza el día siguiente al último día del Periodo de cálculo anterior para las Acciones y finaliza el último día de dicho año natural es un Periodo de cálculo.*

*El Periodo de cálculo inicial con respecto a cualquier Clase comenzará en la Fecha de lanzamiento o en la Fecha de lanzamiento de la Clase de Acciones y finalizará el último día del año natural en el que se produzca dicha Fecha de lanzamiento o Fecha de lanzamiento de la Clase».*

- (vii) la actualización de la información sobre Luxcellence - Global Dynamic Allocation Fund con el fin de transformar sus clases de acciones de capitalización en clases de acciones de distribución;
- (viii) la actualización de la información sobre Luxcellence - Helvetia International Bond, Luxcellence - Helvetia European Equity y Luxcellence - Helvetia International Equity (ex Europa) con el fin de:
  - modificar la definición de días hábiles para tener en cuenta no solo los días hábiles en Luxemburgo, sino también los días hábiles en Suiza, excepto los días en los que la mayoría de las bolsas o mercados en los que ha invertido el

subfondo correspondiente estén cerrados, y se entiende que los días considerados festivos en Suiza son el día del Año Nuevo, el Viernes Santo, el Lunes de Pascua, el Día de la Ascensión, el Lunes de Pentecostés, el Día Nacional de Suiza, el Día de Navidad y el Día de San Esteban,

- introducir la posibilidad de que el valor liquidativo se calcule en fechas en las que las acciones no se emitan o se reembolsen («**VL no negociable**»), entendiéndose que dichos valores liquidativos pueden publicarse, pero solo podrán utilizarse para la elaboración de cálculos y estadísticas de valoración de la rentabilidad o para calcular las comisiones, y no podrán utilizarse en modo alguno como base para órdenes de suscripción, canje o reembolso,
- modificar el texto relativo al mecanismo de ajuste de precios para permitir el aumento temporal del Factor de ajuste más allá del nivel máximo establecido en el Folleto, en cuyo caso la decisión del Comité de ajuste de precios debe estar debidamente justificada, tener en cuenta los intereses de los inversores y comunicarse a los inversores actuales y nuevos a través de los canales de comunicación habituales,
- modificar el ciclo de liquidación para que el Fondo reciba las solicitudes de suscripción, reembolso o canje de Acciones a más tardar a las 15:45 del día de valoración y que la liquidación de las suscripciones y el reembolso se realice en los 2 días siguientes al día de valoración,
- introducir el siguiente párrafo sobre la realización de ganancias o pérdidas:

*«Una solicitud de reembolso que deba tenerse en cuenta en un Día de valoración podrá ir acompañada o seguida de una solicitud de suscripción que deba tenerse en cuenta el siguiente Día de valoración, del mismo accionista y para el mismo número de acciones, únicamente para que el accionista pueda realizar sus ganancias o pérdidas latentes».*

(viii) cambios varios no significativos.

Los cambios descritos anteriormente surtirán efecto a partir del 18 de enero de 2021. Desde el 16 de diciembre 2020 hasta el 17 de enero de 2021, los accionistas tienen la posibilidad de solicitar el reembolso de sus acciones sin comisión de reembolso durante un periodo de 1 mes.

Se informa a los accionistas del Fondo de que pueden obtener el nuevo folleto gratuitamente en el domicilio social del Fondo o en el domicilio social de su Agente administrativo.

Luxemburgo, el 16 de diciembre 2020

En nombre del Consejo de Administración de  
**Luxcellence SICAV**